

**Seremi  
Región de  
Atacama**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

ORD. N° 000541 /  
ANT.: Expediente 032AR394779  
MAT.: Notifica resolución que indica.


COPIAPÓ, 23 FEB. 2015

**DE: MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGIÓN DE ATACAMA.**

**A: SR. RAMÓN SAU LÓPEZ PERALTA  
RÍO LA OLA N° 1463, VALLE LOS RÍOS  
DIEGO DE ALMAGRO**

Notifico a usted, que el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante Resolución Exenta N° **049** de fecha **05 FEB. 2015**, copia que se acompaña, ha autorizado la cesión del arrendamiento otorgado mediante Resolución Exenta N° 849 de 29 de noviembre de 2012 modificada por Resolución Exenta N° 046 de 06 de febrero de 2013, ambas de esta repartición, por la que se otorgó arriendo inmueble fiscal ubicado en la comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama a don Ramón Sau López Peralta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
**MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ**  
Secretario Regional Ministerial  
de Bienes Nacionales  
Región de Atacama.

MCG/JJR/TCR/egp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Oficina de Partes
- Expediente 032AR394779.
- Adm. de bienes.



**Seremi  
Región de  
Atacama**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

Exp. 032AR394779  
MCG/JCR/15P

AUTORIZA CESIÓN DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE  
FISCAL UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE  
COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA, A DON RAMÓN SAU  
LÓPEZ PERALTA

COPIAPÓ, 05 FEB. 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 049

**VISTOS:**

Estos antecedentes; presentación de don Ramón Sau López Peralta de fecha 11 de septiembre de 2014, folio oficina de partes N° 74031; lo dispuesto en el artículo 78 del D.L. 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley 17.235; las facultades que otorga el D.S. 386 de 16 de julio de 1981; Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de fecha 11 de agosto de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 48 de fecha 21 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución Exenta N° 849 de 29 de noviembre de 2012 modificada por Resolución Exenta N° 046 de 06 de febrero de 2013, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Los antecedentes sobre arrendamiento contenidos en Expediente N° 032AR394779 por el cual se otorgó a don **Ramón Sau López Peralta** Rut N° 3.457.140-6, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en Barrio Industrial Sector Paipote, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama; individualizado en el plano N° 03101-996 C.U., Asignación Rol de Avalúo 3204-2, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 527 vta. N° 500 del año 1964 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, de una superficie de 1868.17 M2; conforme consta en Resolución Exenta N° 849 de 29 de noviembre de 2012 modificada por Resolución Exenta N° 046 de 06 de febrero de 2013, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial.
- 2.- La solicitud presentada por don Ramón Sau López Peralta, en orden a que se autorice la cesión del arrendamiento precitado a su hijo Ramón Eduardo López Espina.
- 3.- Teniéndose en consideración, además, que se mantienen las cláusulas esenciales y de la naturaleza del arrendamiento celebrado con fecha 29 de noviembre de 2012 entre el Fisco de Chile y don Ramón Sau López Peralta y, por lo mismo, no existe detrimento al interés fiscal.
- 4.- Que fue presentado vale a la vista nominativo N° 6518906 del Banco Estado a nombre de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, R.U.T. 61.938.700-7, correspondiente a la suma de **\$93.599 (noventa y tres mil quinientos noventa y nueve pesos)**, tomada por el cesionario Ramón Eduardo López Espina, con el objeto de reemplazar el vale a la vista vista del Banco Estado, N° 5502792 entregado para la garantía del cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato de arrendamiento de marras.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la cesión del arrendamiento contenido en Resolución Exenta N° 849 de 29 de noviembre de 2012 modificada por Resolución Exenta N° 046 de 06 de febrero de 2013, otorgado por esta Secretaría Regional Ministerial a favor de don Ramón Eduardo López Espina, Rut N° 7.102.328-1, con domicilio en Río la Ola N° 1463, Valle Los Ríos, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama.
- 2.- Todas las disposiciones señaladas en la Resolución Exenta N Resolución Exenta N° 849 de 29 de noviembre de 2012 modificada por Resolución Exenta N° 046 de 06 de febrero de 2013, ambas de esta

**Seremi  
Región de  
Atacama**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial, seguirán plenamente vigentes y se entenderán que forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, sin perjuicio del cambio de arrendatario.

3.- Una vez tramitada la presente resolución pase al Encargado de la Unidad de Administración y Finanzas para efectuar devolución de garantía consistente en vista vista del Banco Estado, N° 5502792 a don Ramón Sau López Peralta.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, notifíquese y archívese.

“Para mayor información, sus consultas efectúelas a la Línea 800 104 559, de manera gratuita, o bien comuníquese directamente al teléfono de la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA al (52)526810 – (52)526818”.

“POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO”



  
**MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ**  
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Atacama

DISTRIBUCIÓN:  
Interesado (Adjunta: Formato impreso de Declaración Jurada de Uso).  
Catastro.  
Oficina de Partes.  
Expediente  
Adm. de Bs.  
S.H.  
Tesorería.  
Bodega.  
Archivo Arriendos.

